

CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N°14

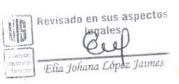
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. 000301 de 2016

OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA			
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA			
	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA,			
	VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN – CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL			
	RIO FRIO (SECTOR PTAR – GIRÓN, 6 KM APROX).			
FECHA DEL CONVENIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (1.712'379.295.00) MONEDA CORRIENTE			
	Aportes Del AMB: mil quinientos tres millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$1.503'614.852.00) moneda corriente.			
	Aportes De La UIS (aportes en especie): doscientos ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (\$208'764.443) moneda corriente.			
VALOR ADICIONAL N°. 1 relacionado con ACTA N°. 3:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$200.000.00) MONEDA CORRIENTE.			
	Aportes Del AMB: Ciento sesenta y un millón de pesos (\$161.000,00) moneda corriente.			
	Aportes De La UIS (aportes en especie): treinta y nueve millones de pesos (\$39.000,00) moneda corriente.			
VALOR ADICIONAL No. 3: relacionado con ACTA N°. 11	APORTE DEL AMB (Dinero + Especie): CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS			
	SESENTA Y SEIS PESOS. (\$461.929.171,00) aportes en dinero: cien millones de pesos (\$ 100'000.000,00) moneda corriente.			
	aportes en especie: sesenta y un millones setecientos noventa y seis			
	mil novecientos sesenta y seis pesos (\$61'796.966,00) moneda corriente.			
	APORTES DE LA UIS (aportes en especie): trescientos millones			
	ciento treinta y dos mil doscientos cinco pesos (\$300.132.205,00) moneda corriente.			
	DOS MIL - TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.374.308.466) MONEDA CORRIENTE.			
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	APORTE DEL AMB (Aportes en dinero): mil setecientos sesenta y			
	cuatro millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil pesos (\$ 1.764'614.852,00) moneda corriente.			
	posse (+ o o mossage of monto.			

E: 08/05/2015

Página 1 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA Nº14

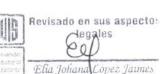
	ACTA N°14	
	61'796.966,00) moneda corriente.	
	TOTAL APORTES AMB (Dinero + Especie): MIL OCHOCIENTOS	
	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL	
	OCHOCIENTOS DIECIOHO PESOS (\$ 1.826'411.818,00) MONEDA	
	CORRIENTE.	
	APORTES DE LA UIS (Aportes en Especie):	
	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS	
	NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	
	(\$547.896.648,00) moneda corriente.	
	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 18-00249 del 7 de marzo de 2018	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 18-00263 del 4 de abril de 2018.	
RESERVA PRESUPUESTAL	No. 18-0036 DE ENERO 24 DE 2018	
CONSTITUIDA		
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS./ Representada	
	Legalmente por HERNAN PORRAS DIAZ	
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	NIT No. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga Santander.	
SUPERVISOR DEL AMB:	Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA -Subdirector Ambiental	
	del AMB.	
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	Ingeniero WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ - Director de la	
POR PARTE DE LA UIS	Escuela de Ingeniería	
PLAZO:	Doce (12) meses	
PLAZO ADICIONAL N°. 1	Dos (2) meses	
PLAZO ADICIONAL N°. 2	Cuarenta y cinco (45) días calendario	
PLAZO ADICIONAL N°. 3	Tres (03) meses	
PLAZO ADICIONAL N°. 4	Dos (02) meses	
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO	VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE CATORCE (14) DE 2016	
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	OCTUBRE TRECE (13) DE 2017	
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL N°. 1:	DICIEMBRE TRECE (13) DE 2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN	DICIEMBRE TRECE (13) DEL 2017	
FECHA DE REANUDACIÓN	FEBRERO VEINTIDÓS (22) DEL 2018	
FECHA DE TERMINACION CON	OCHO (08) DE ABRIL DE 2018	
ADICIONAL N°. 2:		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	OCHO (8) DE JULIO DE 2018	
CON ADICIONAL N°. 3:	COLID (0) DE CERTIEMPRE DE CCAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2018	
CON PLAZO ADICIONAL 4:		

ACTA DE LIQUIDACION

Se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga; el Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA Subdirector Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga en calidad de Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 000301 de 2016 por una parte, y por la otra el Doctor HERNAN PORRAS DIAZ, Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS., en calidad de Contratista y el Ingeniero WILFREDO DEL

E: 08/05/2015

Página 2 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA Nº14

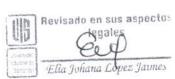
TORO RODRIGUEZ, Administrador del Convenio por Parte de la UIS, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016.

CONSIDERANDO

- Que el día catorce (14) de octubre de 2016, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS, representada Legalmente por el Doctor HERNAN PORRAS DIAZ.
- Que de acuerdo a la cláusula octava del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016, se encuentra exento de pólizas a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga por parte de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER – UIS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
- Que mediante acta de designación de supervisor de fecha catorce (14) de octubre de 2016, se nombra en calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 al Ingeniero JAVIER MANTILLA GAITAN Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB.
- 4. Que mediante Acta de Inicio Nº 01 de fecha catorce (14) de octubre de 2016, se firmó Acta de Inicio del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016, fijándose como fecha de inicio el día catorce (14) de octubre de 2016, y como fecha de terminación el día trece (13) de octubre de 2017.
- Que mediante Acta No. 02, de fecha veintidós (22) de noviembre de 2016, se autorizó el primer pago correspondiente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$451.084.456,00) MONEDA CORRIENTE.
- 6. Que, mediante acta N° 3 de adición en plazo y valor, de fecha 2 de mayo de 2017, se adiciona el valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° No. 000301 de 2016 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00), distribuidos de la siguiente manera: a) el aporte del AMB fue de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000,00) b) el aporte no desembolsable de la UIS es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00), y se prorroga por un término de dos (02) meses fijándose como fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2017.
- 7. Que el día doce (12) de enero de 2018, se firma el adicional N°. 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 3.
- Que mediante Acta No. 04, de fecha ocho (08) de mayo de 2017, se autorizó el segundo pago equivalente al 30% del valor de los aportes por parte del AMB correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$451.084.456,00) MONEDA CORRIENTE.
- Que mediante Acta No. 05, de fecha veinte (20) de septiembre de 2017, se autorizó el tercer pago con relación al valor del adicional N°. 1, correspondiente a la suma de de CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$161.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.
- 10. Que mediante Acta No. 06, de fecha tres (03) de noviembre de 2017, se autorizó el tercer pago, equivalente al al 30% del valor inicial contractual correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$451.084.456,00) MONEDA CORRIENTE.

E: 08/05/2015

Página 3 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N°14

- 11. Que mediante acta N° 7 de fecha trece (13) de diciembre de 2017, se suspende temporalmente la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 por el término de cuarenta (40) días calendario, comprendido entre el trece de diciembre de 2017 hasta el veintiuno de enero de 2018, determinando como probable fecha de reanudación del plazo de ejecución del convenio el día veintidós (22) de enero de 2018 o hasta cuando se definan las condiciones del recibo y liquidación del convenio o ampliación del plazo del mismo.
- 12. Que mediante acta de designación de supervisor de fecha dieciocho (18) de enero de 2018, en la cual se perfecciona el cambio en la vigilancia y control del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, y esta se ejercerá a partir de la fecha a través del Arquitecto MAURICIO CARVAJAL ARAUJO Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB.
- 13. Que mediante acta N° 8 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018, se amplía el plazo de suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 por el término adicional de treinta (30) días calendario, comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2018 y el veintiuno (21) de febrero de 2018, dentro de la cual se precisa como fecha máxima de reanudación del convenio, el día veintidós (22) de febrero de 2018.
- 14. Que mediante acta de designación de supervisor de fecha febrero 19 de 2018, se perfecciona el cambio en la vigilancia y control del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, la cual se ejercerá a través del GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 15. Que mediante acta N° 9 de reanudación del plazo de fecha veintiuno (21) de febrero de 2018, se reanuda el plazo de ejecución de labores correspondientes al objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 a partir del veintidós (22) de febrero de 2018, estableciendo como fecha de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2018.
- 16. Que mediante acta N° 10 de fecha veintidós (22) de febrero de 2018, se adiciona el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contando a partir del veintitrés (23) de febrero de 2018, fijándose como nueva fecha de terminación el día ocho (08) de abril de 2018.
- 17. Que el día veintidós (22) de febrero de 2018, se firma el adicional N°. 02 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 relacionado con el acta N°. 10.
- 18. Que mediante acta N° 11 de fecha nueve (09) de marzo de 2018 en la cual se modifican los alcances adicionando la ejecución por parte de la UIS, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, además se adiciona el valor en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL MOLLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$461.929.171,00) MONEDA CORRIENTE, de los cuales se pagará al UIS la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE y los restantes SESENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$61.796.966,00) MONEDA CORRIENTE los cuales no serán desembolsables en dinero, serán aportados en especie en la ejecución de actividades de exploración geotécnica y levantamiento de inventario forestal, actividades estas que se desarrollaran por la subdirección ambiental del AMB, y se amplía el plazo de ejecución por un término de TRES (03) MESES, contados a partir del Nueve (09) de abril de 2018, quedando como nueva fecha de terminación el OCHO (08) de julio de 2018.

E: 08/05/2015

Página 4 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N°14

- 19. Que el día nueve (09) de marzo de 2018, se firma OTRO SI N°. 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 11.
- 20. Que el día cuatro (04) de abril de 2018, se firma el adicional N°. 03 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° **000301 de 2016**, relacionado con el acta N°. 11.
- 21. Que mediante acta de prórroga N°. 04 de fecha seis (06) de julio de 2018, se prorroga el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 en dos meses fijándose como fecha de terminación el día 8 de septiembre de 2018.
- 22. Que mediante certificación de fecha catorce (14) de diciembre de 2018 el supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA, certifica que el contratista cumplió a satisfacción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales.
- 23. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016, que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en el CONVENIO en mención, y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.
- 24. Que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 1150 de 2016, "la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del CONVENIO..."
- 25. Que según lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000301 DE 2016, el valor final del CONVENIO, es DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.764′614.852,00) M/CTE

ACUERDAN

- 1. Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016, suscrito entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y HERNAN PORRAS DIAZ, Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS. en calidad de contratista, cuyo objeto fue "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RIO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN CAFÉ MADRID, 20KM APROX) Y DEL RIO FRIO (SECTOR PTAR GIRÓN, 6 KM APROX).
- 2 VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONVENIO.
- 2.1 Que mediante acta de designación de supervisor de fecha catorce (14) de octubre de 2016, se nombra en calidad de supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 al Ingeniero JAVIER MANTILLA GAITAN Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB.
- Que, mediante acta N° 3 de adición en plazo y valor, de fecha 2 de mayo de 2017, se adiciona el valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° No. 000301 de 2016 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000,00), distribuidos de la siguiente manera: a) el aporte del AMB fue de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000,00) b) el aporte no desembolsable de la UIS es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000,00), y se prorroga por un término de dos (02) meses fijándose como fecha de terminación el día trece (13) de diciembre de 2017.

E: 08/05/2015

Página 5 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA Nº14

- 2.3 Que el día doce (12) de enero de 2018, se firma el adicional N°. 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 3.
- 2.4 Que mediante acta N° 7 de fecha trece (13) de diciembre de 2017, se suspende se suspende temporalmente la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 por el término de cuarenta (40) días calendario, comprendido entre el trece de diciembre de 2017 hasta el veintiuno de enero de 2018, determinando como probable fecha de reanudación del plazo de ejecución del convenio el día veintidós (22) de enero de 2018 o hasta cuando se definan las condiciones del recibo y liquidación del convenio o ampliación del plazo del mismo.
- Que mediante acta de designación de supervisor de fecha dieciocho (18) de enero de 2018, en la cual se perfecciona el cambio en la vigilancia y control del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, y esta se ejercerá a partir de la fecha a través del Arquitecto MAURICIO CARVAJAL ARAUJO Subdirector de Planeación e Infraestructura del AMB.
- Que mediante acta N° 8 de fecha diecinueve (19) de enero de 2018, se amplía el plazo de suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 por el término adicional de treinta (30) días calendario, comprendido entre el veintidós (22) de enero de 2018 y el veintiuno (21) de febrero de 2018, dentro de la cual se precisa como fecha máxima de reanudación del convenio, el día veintidós (22) de febrero de 2018.
- 2.7 Que mediante acta de designación de supervisor de fecha febrero 19 de 2018, se perfecciona el cambio en la vigilancia y control del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, la cual se ejercerá a través del GUILLERMO CARDOZO CORREA, Subdirector ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 2.8 Que mediante acta N° 9 de reanudación del plazo de fecha veintiuno (21) de febrero de 2018, se reanuda el plazo de ejecución de labores correspondientes al objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016 a partir del veintidós (22) de febrero de 2018, estableciendo como fecha de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2018.
- 2.9 Que mediante acta N° 10 de fecha veintidós (22) de febrero de 2018, se adiciona el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contando a partir del veintitrés (23) de febrero de 2018, fijándose como nueva fecha de terminación el día ocho (08) de abril de 2018.
- 2.10 Que el día veintidós (22) de febrero de 2018, se firma el adicional N°. 02 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 10.
- 2.11 Que mediante acta N° 11 de fecha nueve (09) de marzo de 2018 en la cual se modifican de alcances adicionado la ejecución por parte de la UIS, ampliación del plazo y adición en valor se adiciona el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contando a partir del veintitrés (23) de febrero de 2018, fijándose como nueva fecha de terminación el día ocho (08) de abril de 2018.

E: 08/05/2015

Página 6 de 9





CODIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N°14

- 2.12 Que el día nueve (09) de marzo de 2018, se firma OTRO SI N°. 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 11.
- 2.13 Que el día cuatro (04) de abril de 2018, se firma el adicional N°. 03 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, relacionado con el acta N°. 11.
- 2.14 Que mediante acta de prórroga N°. 04 de fecha seis (06) de julio de 2018, se prorroga el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016 en dos (02) meses fijándose como fecha de terminación el día (08) de septiembre de 2018.
- 2.15 Mediante acta N°. 11 de fecha 09 de marzo de 2018, en la cláusula segunda se hizo una adición al convenio 301 de 2016, el Área Metropolitana de Bucaramanga se comprometió a realizar la actividad de exploración geotécnica y levantamiento de inventario forestal, lo cual se determinó un valor de sesenta y un millones setecientos noventa y seis millones novecientos sesenta y seis pesos (\$61.796.966,00) moneda corriente, en especie no desembolsables por la entidad.

Dicha actividad no es posible realizarla ya que la Subdirección Ambiental quien era la encargada no tiene personal suficiente para la ejecución. Como consecuencia de ello, se hace necesario retirar la actividad descrita anteriormente, la cual no afecta el desarrollo del convenio, ni su valor, por tal motivo no tiene injerencia en su finalidad y funcionalidad.

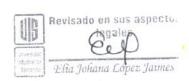
2.16 Que mediante certificación de fecha catorce (14) de diciembre de 2018 el supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA, certifica que el contratista cumplió a satisfacción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales.

2.17 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRICPION	PLAZO	VALOR
Convenio Interadministrativo	14/10/2016	Doce (12) meses	\$1.503.614.852,00
Adicional N° 01	02/05//2017	dos (02) meses	\$161.000.000,00
Adicional N° 02	22/02/2018	Cuarenta y cinco (45) días	
Adicional N° 03	04/04/2018	Tres (03) meses	100.000.000,00
Otro si N°. 1	09/03/2018	Modificación de alcances	
Prorroga N°. 4	6/07/2018	dos (02) meses	
TOTAL		VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$1.764.614.852,00

E: 08/05/2015

Página 7 de 9





CODIGO:GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA N°14

2.18 RELACION DE ACTAS SUSCRITAS

ACTA Nº	FECHA	DESCRIPCION	
Acta 01	14/10/2016	Acta de Inicio del convenio	
Acta 02	22/11/2016	Acta de pago parcial N° 1 del valor inicial del convenio	
Acta 03	02/05/2017	Acta de adición en plazo y valor del convenio	
Acta 04	08/05/2017	Acta de pago parcial N° 2 del valor inicial del convenio	
Acta 05	20/09/2017	Acta de pago parcial N° 3 del adicional N° 1	
Acta 06	03/11/2017	Acta de pago parcial N° 4 del valor inicial del convenio	
Acta 07	13/12/2018	Acta de suspensión del convenio	
Acta 08	19/01/2018	Acta de ampliación de la suspensión del plazo del convenio	
Acta 09	21/02/2018	Acta de reanudación del plazo de ejecución del convenio.	
Acta 10	22/02/2018	Acta de ampliación del plazo de ejecución	
Acta 11	09/03/2018	Acta de modificación de alcances, ampliación de plazo y adición en valor	
Acta 12	03/09/2018	Acta de pago parcial N° 5 del valor inicial del convenio	
Acta 13	14/12/2018	Acta de pago final N° 6 del valor adicional N° 2	
Acta 14	2 1 DTC 2018	ACTA DE LIQUIDACION	

2.19 BALANCE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor Inicial del CONVENIO		\$1.503.614.852,00
Valor Adicionado N° 1		\$161.000.000,00
Valor Adicionado N° 2		\$100.000.000,00
Valor Pagado	\$1.664.614.852,00	
Valor Por Cancelar	\$100.000.000,00	
Valor por liberar a favor de la AMB	\$0	
Saldo por ejecutar	\$0	
TOTAL	\$1.764.614.852,00	\$1.764.614.852,00

3 ANTICIPO. No hubo.

4 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES No hubo.

5 GARANTIAS OTORGADAS

Que de acuerdo a la cláusula octava del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000301 de 2016, se encuentra exento de pólizas a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga por parte de la UNIVERSIDAD

E: 08/05/2015

Página 8 de 9





CODIGO: GJC-FO-006

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VERSIÓN: 03

ACTA Nº14

INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082

DOCUMENTOS ANEXOS.

certificación de fecha siete (07) de diciembre de 2018, en la cual el supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 000301 de 2016, Ingeniero GUILLERMO CARDOZO CORREA ARDILA, , certifica que el contratista UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS., cumplió a satisfacción de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, CONVENIO y demás documentos contractuales.

7 OBSERVACIONES.

Ninguna

PAZ Y SALVO

Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 000301 de 2016, una vez el Área Metropolitana de Bucaramanga efectué el pago de lo adeudado a la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con el balance presupuestal señalado en el numeral 2.19 de la presente acta y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIC 2018

N°. 000301 de 2016, por los que en ella intervinieron, a los

HERMAN PORRAS D

UNIVERSIDAD INDI AL DE SANTANDER - UIS.

Contratist

ING. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de Escuela de Ingeniería Civil

Administrador del Convenio

RODOLFO TORRES PUYANA

Director Área Metropolitana de Bucaramanga

GUILLERMO CARDOZO CORREA ARDILA

Profesional Universitario SAM - AMB

Supervisor del AMB

X Cleuto Cea

Proyecto Aspectos Jurídicos: Carmen Lucia Rojas Pacheco – Profesional Universitario SAM Proyecto Aspectos Técnicos: Miguel Ángel Jaimes Álvarez – contratista SAM

Revisó Aspectos Jurídicos: Gilberto Moreno Ardila - Profesional Especializado SG - AMB

F: 08/05/2015

Página 9 de 9

